

Comunicado de Prensa No.007/2022

Ciudad de México, a 4 de febrero de 2022.

EL PLENO DEL IFT APROBÓ MODIFICAR LAS BASES DE LA LICITACIÓN No. IFT-8

- *En la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno se alcanzó esta determinación debido a que el 3 de diciembre del 2021, se presentó una saturación en el Sistema Electrónico de Registro (SER).*
- *La modificación permitirá dar cumplimiento al desahogo de las prevenciones conforme a lo establecido en las Bases.*
- *Las adecuaciones realizadas al Calendario de Actividades de las Bases no prevén cambios en fecha final para la conclusión del proceso licitatorio.*

El Pleno del Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) determinó realizar modificaciones a las Bases de la Licitación Pública para concesionar el uso, aprovechamiento y explotación comercial de 234 frecuencias en el segmento de 88 a 106 MHz de la banda de Frecuencia Modulada (FM) y de 85 frecuencias en el segmento de 535 a 1605 kHz de la banda de Amplitud Modulada (AM), para la prestación del Servicio Público de Radiodifusión Sonora (Licitación No. IFT-8).

En la Segunda Sesión Ordinaria del Pleno se alcanzó esta determinación debido a que el 3 de diciembre del 2021, se presentó una saturación en el Sistema Electrónico de Registro (SER).

Derivado de este inconveniente, diversos Interesados se vieron afectados y no pudieron cargar toda la información en el SER o firmar electrónicamente de forma correcta, por lo que no les fue posible llevar a cabo el desahogo de la prevención satisfactoriamente y en los términos establecidos en las Bases de la Licitación.

Una vez analizados los hechos y al constatarse que dicha circunstancia se considera un caso excepcional que justifica la modificación de las Bases, el Pleno del IFT, aprobó la modificación que permita a los Interesados afectados dar cumplimiento a la prevención en los términos dispuestos en las Bases.

En este sentido, las principales modificaciones que fueron aprobadas son las siguientes:

- Se modifica el numeral 5 Calendario de Actividades para incluir en la Primera Etapa: Manifestación de interés, Preguntas y Respuestas, Entrega de información y documentación la actividad correspondiente al numeral 6.1.6 y se modifican las fechas/plazos de la Segunda Etapa: Evaluación, Dictaminación y Emisión de Constancias de Participación.
- Se agrega el numeral 6.1.6 correspondiente a la ampliación para el desahogo de la prevención de aquellos Interesados que, por causas imputables al SER, no lograron realizar la actividad 6.1.5 satisfactoriamente y en los términos establecidos en las Bases de la Licitación.
- Se establece como fecha única para llevar a cabo la actividad del numeral 6.1.6 el 8 de febrero de 2022 en un horario hábil de las 9:00 a las 18:30 horas.

Las modificaciones forman parte integral de las Bases y deberán ser consideradas y observadas por Interesados, Participantes o Participantes Ganadores, de conformidad con el numeral 17.3, último párrafo de las Bases.

Es importante señalar que, derivado de que el Instituto publicó las modificaciones a las Bases en el portal de internet del Instituto el pasado 31 de enero de 2022, los Interesados, que así lo decidan, contarán con un plazo de 5 (cinco) días hábiles, a partir de dicha fecha, para retirarse de la Licitación No. IFT-8 de así convenir a sus intereses.

Por otra parte, las adecuaciones realizadas al Calendario de Actividades de las Bases no prevén cambios en fecha final para la conclusión del proceso licitatorio.

Las Bases con sus modificaciones se encuentran disponibles para su consulta en la siguiente liga: http://www.ift.org.mx/industria/espectro_radioelectrico/radiodifusion/2021/licitacion-ift-8-radiodifusion-am-y-fm

El Instituto Federal de Telecomunicaciones (IFT) es el órgano autónomo encargado de regular, promover y supervisar el desarrollo eficiente en los sectores de radiodifusión y telecomunicaciones en México, además de ejercer de forma exclusiva las facultades en materia de competencia económica en dichos sectores, de conformidad con el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de los artículos 6, 7, 27, 28, 94 y 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de telecomunicaciones, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio de 2013.

Coordinación General de Comunicación Social
Insurgentes Sur 1143 1er. Piso, Col. Nochebuena,
Benito Juárez. C.P. 03720
Tels. 55 50 15 40 00 ext. 4735, 2729 y 2038

INGRESA A NUESTRO PORTAL: WWW.IFT.ORG.MX

